INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA APROBAR LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO CON LA SEMADET, PARA LA CONFORMACIÓN DE LA BRIGADA CONTRA INCENDIOS FORESTALES.

El que suscribe **C. JOSÉ LUIS RAMÍREZ OROZCO, Titular de la Comisión de Protección y Mejoramiento al Ambiente y Desarrollo Sustentable**, en uso de las facultades que confiere el Artículo 50 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno de Ayuntamiento vigente para este Municipio, referente a los asuntos que son presentados al Pleno, pongo a su consideración el análisis, discusión y en su caso aprobación la presente iniciativa.

ANTECEDENTES.

Cada temporada de estiaje conlleva riesgos de propagación de incendios en nuestra región y con ello se pone en peligro, además de la propia naturaleza, los activos de muchas personas que cuentan con bodegas de almacenamiento de forrajes, con granjas de animales, y hasta sus propios hogares; es por lo anterior, que este municipio, año con año, dispone de la contratación de personal que se dedica precisamente a combatir los incendios y a vigilar las quemas controladas, ya que de otra manera sería imposible poder controlar los incidentes que se producen con el fuego, que ya de por sí, con todo y el personal que se contrata, en ciertas ocasiones resulta difícil de lograr, pero no por ello deja de hacerse el esfuerzo por combatirlos.

Es por lo anterior que se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – Se aprueba firmar Convenio de Coordinación entre el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y el Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, para llevar a cabo actividades en materia de prevención, alerta, combate y control de incendios forestales.

SEGUNDO. - Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal, para que a nombre del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, suscriban el instrumento jurídico mencionado.

TERCERO. - Se autoriza erogar de Hacienda Municipal de la Partida 122 (Sueldo Base al Personal Eventual), la cantidad de $ 4,444.73 (cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuarenta y cuatro pesos 73/100 M.N.), asignados como pago mensual para cada uno de los 11 once brigadista, más aguinaldo y prima vacacional proporcionales; así como la cantidad de $ 6,798.70 (seis mil setecientos noventa y ocho pesos 70/100 M.N.), más aguinaldo y prima vacacional proporcionales como pago mensual al Encargado de Brigada, más durante el periodo comprendido del 15 de marzo al 15 de junio de 2021.

CUARTO. - La brigada contra incendios, estará bajo la dirección administrativa de la Dirección de Ecología en coordinación con el Departamento de Protección Civil de este Gobierno Municipal.

ATENTAMENTE
SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO, A 08 DE MARZO DE 2021.

_____

C. JOSÉ LUIS RAMÍREZ OROZCO.

REGIDOR CONSTITUCIONAL